



Primer supuesto

El Ayuntamiento de XXXXXXX va a proceder a la licitación, por procedimiento abierto, del contrato de servicios de redacción de proyectos y dirección de obras de rehabilitación de los edificios de los centros de educación primaria de su titularidad. Conteste las preguntas motivando las respuestas:

En la fase de elaboración de los pliegos, se plantean las siguientes cuestiones:

- 1º.- ¿Es posible utilizar el procedimiento abierto con el precio como único criterio de adjudicación?
- 2) ¿Sería válido el criterio de adjudicación por el que se valora, con 10 puntos, a la empresa que acredite un mayor número de vehículos con distintivo ambiental “cero emisiones” en propiedad de la empresa, aplicando luego al resto una puntuación proporcional?

En la fase de valoración, reunida la mesa de contratación, ésta comprueba que dos de las cinco empresas que han licitado han presentado oferta económica anormalmente baja, de acuerdo con los parámetros objetivos establecidos en los pliegos.

- 3) ¿Cuál debe ser la actuación de la mesa?

Solventado favorablemente dicho trámite sin rechazar ninguna oferta, la mesa formula la propuesta de adjudicación a favor de una de las empresas que han presentado oferta económica anormalmente baja, por ser la que ha obtenido la mejor puntuación. Asimismo, la mesa de contratación requiere a dicha empresa que constituya la garantía definitiva por importe del 5% del precio final ofertado y que constituya además, una garantía complementaria por un 5%. La garantía complementaria no estaba establecida en los Pliegos que rigen la contratación.

- 4) ¿es correcta la actuación de la mesa de contratación?

Segundo supuesto

Mediante escrito de fecha 1 de marzo de 2019, Dña. Enriqueta registra una solicitud de indemnización por responsabilidad patrimonial como consecuencia de los daños y perjuicios ocasionados con motivo del accidente sufrido en el patio de las instalaciones propiedad del Ayuntamiento sita en C/ Felino nº 1, donde se encontraba el día 30 de noviembre de 2018 para realizar unas gestiones. Señala en su escrito:

“Al atravesar el patio de acceso a las instalaciones del Ayuntamiento donde se encontraba la oficina donde iba a realizar una gestión se produjo una caída y en el golpe contra el suelo se rompió la parte delantera de un diente incisivo. (...).

El tropezón se produjo debido al desnivel de una alcantarilla del patio interior”.

La reclamante cifra los daños en 270 euros por el tratamiento odontológico al que tuvo que someterse, según la factura del dentista que aporta. Presenta los nombres de 4 personas que pueden declarar como testigos del suceso que se encontraban presentes.

Posteriormente, en fecha 17 de mayo de 2019, Dña. Enriqueta acude a revisión al dentista. Este le realiza unos ajustes y emite una última factura por importe de 30 euros. El día 18 de mayo de 2019 la presenta en el registro para su inclusión en el expediente.

Con fecha 25 de marzo de 2019 se dicta el acuerdo de inicio del procedimiento que es notificado a la solicitante en esa misma fecha, según consta en el acuse de recibo.

Con fecha 1 de abril de 2019, en la comunicación del accidente, el Servicio correspondiente informa que, *“en el patio del Ayuntamiento la señora Dña. Enriqueta se cayó el día 30 de noviembre de 2018, aunque desconoce si la persona accidentada se cayó como consecuencia de un tropezón por el bajo nivel de las alcantarillas o por cualquier otra causa”.*

Asimismo, con fecha 6 de junio de 2019, se solicita un informe al Departamentos de obras del Ayuntamiento en el que se hace constar que *“en el patio hay numerosos registros de alcantarillas y otros, alguno de los cuales se encuentran por debajo del nivel general del suelo, según se puede verificar en impresión adjunta”.*

El instructor del procedimiento no consideró necesario abrir un periodo de pruebas.

Conteste a las siguientes cuestiones razonando las respuestas:

- 1.- La responsabilidad patrimonial de la administración pública exige la concurrencia de una serie de requisitos, enumérellos.
- 2.-
 - a) ¿La solicitud está presentada en plazo?
 - b) ¿Cuándo prescribiría el derecho a reclamar en este caso?
 - c) ¿Cuál sería el plazo para resolver en este caso?
3. - ¿Considera usted que podría ser aplicable en este caso el procedimiento abreviado?.
- 4.- En el caso de que la solicitud fuese desestimada de forma expresa, ¿Podría la interesada interponer algún recurso administrativo? en su caso afirmativo, ¿Cuál? y ¿En qué plazo?
- 5.- En el caso de que la administración no dictase una resolución expresa, ¿Qué efectos tendría el silencio?
- 6.- ¿Puede la administración resolver el procedimiento con posterioridad a la finalización del plazo legalmente establecido para ello estimando todas las pretensiones solicitadas por la interesada?



Tercer supuesto

Doña Federica R. S., es nombrada funcionaria interina para la cobertura de un puesto vacante de Técnico, del Cuerpo Superior, de la Administración General, en la Administración de la Comunidad Autónoma de Castilla y León. Transcurridos dos años desde su nombramiento como interina, y tras la superación del correspondiente proceso selectivo, adquiere en dicha Administración Autonómica la condición de funcionaria de carrera integrándose en dicho Cuerpo Superior.

Con posterioridad, Doña Federica participa en un procedimiento de concurso para la provisión de puestos abiertos a otras Administraciones Públicas convocado por el Ayuntamiento de Segovia, aprobándolo y obteniendo de este modo destino definitivo en el Ayuntamiento de Segovia, tomando así posesión de un puesto de Técnico. Prestando servicios en el Ayuntamiento de Segovia, en el mes de junio del año "XXXXX" Doña Federica, sin haber disfrutado vacaciones correspondientes al año corriente, se queda embarazada y tiene que coger una baja laboral por riesgo durante el embarazo hasta la fecha de parto, que tiene lugar en febrero del año siguiente dando a luz mellizos.

Doña Federica, como técnico del Ayuntamiento de Segovia, presta sus servicios en jornada de 8:00 a 15:00 horas. Como tal Técnico ha de intervenir en la preparación del expediente de contratación del servicio de limpieza de los edificios públicos del Ayuntamiento, tramitándolo y vigilando su ejecución. Se plantea comenzar a trabajar para la empresa YYYYYY que está ejecutando dicho contrato de servicios de limpieza, como Asesora, en horario de tarde.

Conteste a las siguientes cuestiones razonando las respuestas:

- 1.- ¿Qué retribuciones básicas tendrá derecho a percibir Doña Federica en la CCAA de Castilla y León? ¿Cuándo cobrará su primer trienio?
- 2.- ¿En qué situación administrativa corresponde declarar a Doña Federica en la CCAA de Castilla y León cuando toma posesión en el Ayuntamiento de Segovia?
- 3.- ¿Pierde Doña Federica el derecho a disfrutar sus vacaciones correspondientes al año en que se quedó embarazada? En caso negativo, ¿Hasta cuándo puede disfrutarlas?
- ¿Qué descanso por maternidad le corresponde a Doña Federica?
- 5- ¿Se podría conceder a Doña Federica la compatibilidad para trabajar por las tardes en la empresa de limpieza YYYYYY? ¿Podría incurrir en algún tipo de responsabilidad disciplinaria si comenzase a trabajar para la misma?

Cuarto supuesto

Juan vive en Palencia. Compró un vehículo en 2016 y lo matriculó en su vivienda habitual. En el mes de noviembre de 2018, Juan vendió su coche a Luis que vive en Valladolid, y cambió el domicilio del vehículo en la Jefatura Provincial de tráfico.

En el mes de noviembre de 2019, Luis recibe en su domicilio, Providencia de Apremio para el pago con recargo del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica de 2019, del mencionado vehículo, al no haber satisfecho el pago del mismo dentro del periodo voluntario establecido por el Ayuntamiento de Valladolid.

Luis recurre contra la Providencia de Apremio, argumentando que considera que no se le ha notificado la primera liquidación del vehículo que paga a su nombre después de la compra. Además, alega que la cuota que aparece en el recibo no es correcta, puesto que el vehículo que compró a Luis es híbrido eléctrico-gasolina y no se le ha aplicado ninguna bonificación en el impuesto. Solicita en el mismo escrito que se le aplique dicha bonificación para 2019 y años siguientes:

Conteste a las siguientes cuestiones razonando las respuestas:

- 1.- ¿Quién es el sujeto pasivo del impuesto en el año 2019? ¿Por qué?
- 2.- ¿Es correcta la tributación del vehículo en Valladolid en el ejercicio 2019?
- 3.- ¿La notificación por edicto a través de padrón, es suficiente y se ha notificado correctamente?
- 4.- La bonificación solicitada está establecida en la Ordenanza Fiscal del Ayuntamiento de Valladolid, pero, ¿la ha solicitado en plazo?